

## NCS LABORAL

### Versión 23.3.0

#### Versión COMPLETA

Fecha 02/03/2023

- 1.- [Novedades de la versión.](#)
- 2.- [Instrucciones de instalación.](#) [Ver si tiene problemas de instalación](#)
- 3.- [Notas de interés.](#)

Al ser una versión completa no requiere tener ninguna versión anterior específica.

### 1. Novedades de la Versión:

#### Control de modificación de datos de empleado:

Mensaje de que debe recalcularse la nómina cuando se hace un cambio en los datos de empleado, ites, incidencias, en un mes que tiene calculada la nómina.

El programa avisa ante los siguientes cambios:

- *Pantalla empleado* cuando modificas fecha alta, fecha de baja, grupo de cotización, grupo de pago, salario, horas tiempo parcial, %jornada trab, ajuste (tipo, concepto o cuantía), parámetros de cálculo de las pagas extras, indicar guarda legal, indicadores de administrador, socio cooperativista, antigüedad automática, becario, reducción automática de formación o prácticas, forzar días para el cobro, forzar horas trabajadas, cambio del contrato, cambiar la jornada diaria, cambiar la ocupación, modificar la exclusión de desempleo, marcar o desmarcar contrato de relevo o la base mensual mínima en caso de contrato de relevo, modificar la base de cotización mensual en caso de hogar, base diaria si artistas o toreros, si modifica la base reguladora diaria o bien la introducción o modificación de importes salariales en el mes de la pantalla.
- *Pantalla de Incapacidades Temporales.* Al introducir una IT si tiene calculada la nómina en el mes inicio de la IT, si modifica fecha baja o fecha de alta y tiene nómina calculada en los meses de inicio de IT o de baja de IT respectivamente. Si modifica los valores de complemento por IT, carencia, recaída o pago directo en el mes de la fecha de baja.
- *Pantalla Embargos,* si modifica la fecha fin y tiene calculada la nómina del mes indicado en la fecha fin: 'La nómina del mes está calculada, debe recalcularse la nómina tras cualquier cambio en datos del empleado que le afecte a la nómina
- *Pantalla baja en empresa/Finiquito:* Si está marcado llevar valores a la nómina y cambia cualquier valor de conceptos del finiquito comprueba si tiene la nómina calculada del mes de la baja para indicarle que debe recalcularse.
- *Pantalla baja en empresa/Vacaciones:* Si modifica los datos del cálculo de vacaciones no disfrutadas y tiene dicha nómina ya calculada le recuerda que debe recalcularse.
- *Pantalla de cálculo de IRPF,* si añade un hijo, un ascendiente, si cambia la situación, adquisición vivienda, o cualquier otro tipo de dato que afecte al IRPF, da mensaje si en ese mes tiene la nómina calculada el trabajador, para que la recalculase una vez que haya regularizado el IRPF.
- *Pantalla conceptos:* al modificar cualquier valor que puede afectar a una nómina avisa 'Estos cambios pueden afectar a nóminas calculadas, recuerde que debe

recalcularlas de nuevo'. No comprueba si existen nóminas calculadas porque los conceptos salariales son atemporales.

- *Pantalla categorías del convenio*, al modificar o introducir nuevos salarios en cualquier categoría le indica que puede afectar a nóminas calculadas, no comprueba si tiene nóminas calculadas en el mes, se lo recuerda por si tiene algún trabajador afectado recalcula su nómina.
- *Pantalla embargos*. si al introducir o modificar el importe del embargo en el mes de inicio y tiene calculada la nómina, también avisará si cambia algún dato del resto de columnas, código de concepto de embargo, si prorratea el SMI, si toma el criterio de TGSS y resto de columnas.

#### Mensaje en nómina de salario inferior al SMI

A partir de febrero 2023 el control del SMI tanto sobre salario que cotiza o sobre devengo (según tenga parametrizado en empresa), no suma los salarios en especie para hacer el control.

SMI para el año 2023. BOE 15/02/2023. [RD 99/2023. Salario Mínimo Interprofesional](#)

En el salario mínimo se computa únicamente la retribución en dinero, sin que el salario en especie pueda, en ningún caso, dar lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero de aquel.

Mensaje en nómina indicando el defecto y no se calcula la nómina:

Si entre los datos salariales que tiene el trabajador (por categoría, por empleado o eventual del mes), existe algún concepto que no tiene indicada la ubicación en nómina da mensaje y no calcula esa nómina. Esto puede pasar con convenios descargados de Convenios NCS si no han revisado las características los conceptos descargados. Indica el concepto xx no tiene indicada la ubicación en nómina, Revise la definición del concepto.

#### Traspaso a contabilidad fichero xml con clave 190

- Posibilidad de traspasar atrasos, salarios de tramitación y vacaciones, para ello marque la opción específica e indique mes de referencia tanto en Mes/año a traspasar como en Mes referencia.
- Revisión del traspaso a contabilidad de salario en especie
- Cuando hay salario sin clave de percepción 190.

#### Regularización IRPF en el último periodo para los modelos 111

Por petición de los usuarios este valor se ha revisado en todas las instalaciones y se ha puesto que se regularice siempre en el último periodo, al final de la instalación muestra un fichero txt que indica en que empresas ese campo no estaba marcado y la instalación lo ha marcado.

Cuando se crea una nueva empresa pone por defecto que se regulariza el IRPF en el último periodo a partir de esta versión.

#### Traspaso a base de datos de SQL la tabla de excepciones en la cotización

Otras modificaciones:

- Pantalla baja en empresa: Cálculo de finiquito utilizar meses por exceso en el cálculo de los días de indemnización si no indica otro tipo el usuario en botón 'Avanzado'. A partir de esta versión al dar nuevo en la pantalla de cálculo de indemnización calculará los días por meses por exceso, por ejemplo, si entre fecha baja y fecha antigüedad van 11 meses y 1 día hará los cálculos con 12 meses.
- Revisión del cálculo de la cotización Mecanismo Equidad Intergeneracional cuota empresa, se obtiene aplicando el tipo total y descontando lo que le pertenece al trabajador, daba en algunos casos diferencia de algún céntimo con lo liquidado por la TGSS.
- Revisión de cálculo de nóminas de Ajustes, se ha revisado las retribuciones previstas para todo el año para el calculo del tipo de retención en los siguientes casos:
  - Cuando se tienen salarios con factores 4,5,14,15
  - Trabajadores con contrato temporal que tienen fecha de baja o fecha fin de contrato
- Alta de concepto de Planes de Pensiones de empleo, al marcar esta opción por defecto se desmarcaba cotiza, y precisamente este concepto si cotiza tal y como indica en las ayudas.
- Enlace de nóminas a Estimación Directa de empresas del SEA. generaba un apunte de un pago por el importe de la reducción de cuotas aplicada, desde la versión 23.2.0 de fecha 02/02/2023.
- Reducción del SEA cuando se aplica la fórmula de reducción no obtenía bien el importe para el año 2023
- Contrato formación con pagas extras de cuantía fija, si tenía marcada la opción de reducción automática no aplicaba bien la reducción a las pagas extras.
- Cálculo de porcentaje de retención por empresa o intervalo de empresas, si entre los trabajadores a calcular había un trabajador autónomo que tenía indicados los gastos de seguridad social de forma manual en el mes anterior no los traía al mes actual para tenerlos en cuenta el en cálculo. En el cálculo por empleado si los leía del mes anterior pero por empresa no.
- Campo <1000 hab en pantalla empresa, necesario para aplicar reducción CC de las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, no se visualizaba si en empresas se indicaba el código Régimen FAN el 0111, recuerde que sólo debe indicar los valores indicados en las ayudas para identificar a los trabajadores del Hogar (0138), Artistas (0112) y Toreros (0114).
- Informe parametrizable con Finiquito Manual Liquidatorio y nómina de vacaciones no disfrutadas: si en el informe tiene indicado que sume rendimientos y retenciones normales con los de Adicional de retenciones, duplicaba el importe del finiquito manual liquidatorio.

**Consultar las FAQ de los últimos cambios desde la última versión completa**